

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, a través del Centro Estatal de Mediación y Conciliación y de la Escuela Judicial

Convoca al

Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

1. Presentación

Con fundamento en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y de los Lineamientos de capacitación para la formación, actualización y especialización de personas facilitadoras, aprobados por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, que entraron en vigor el 4 de marzo de 2025, el Centro Estatal de Mediación y Conciliación en coordinación con la Escuela Judicial, ambos del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, presentan la siguiente propuesta de capacitación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del citado lineamiento.

La capacitación está diseñada para formar a personas interesadas en aplicar los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con un enfoque teórico y práctico, que les permita desarrollar y ejercitar las habilidades y herramientas necesarias para ser constructores del diálogo y gestores de conflictos que promuevan su solución satisfactoria y pacífica entre las personas involucradas.

2. Objetivo general

Generar un esquema integral e inclusivo de formación inicial, que permita proveer de los elementos necesarios de conocimiento y práctica para la profesionalización de las personas participantes que deseen aplicar los mecanismos alternativos a la luz de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, garantizándose los estándares establecidos en los Lineamientos de Capacitación para la formación, actualización y especialización de personas facilitadoras, así como de la futura certificación a la que decidan aspirar.

3. Objetivos particulares

3.1. Comprender los fundamentos normativos y conceptuales de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) en el sistema jurídico mexicano, así como su papel en la promoción de una cultura de paz.

- 3.2. Identificar el marco de los derechos humanos aplicables en los procesos MASC**, incorporando enfoques diferenciales como la perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad para garantizar procedimientos justos y equitativos.
- 3.3. Analizar el conflicto como fenómeno social y humano**, a través de diversas teorías y enfoques sociológicos, para comprender su origen, escalada y posibles vías de gestión constructiva.
- 3.4. Desarrollar habilidades de comunicación efectiva, escucha activa y empática**, integrando conocimientos de neurociencias y programación neurolingüística como herramientas clave para la facilitación de procesos MASC.
- 3.5. Conocer y comparar los principales modelos metodológicos de solución de conflictos**, reconociendo sus características, fundamentos teóricos y utilidad práctica en contextos diversos.
- 3.6. Asumir el rol de persona facilitadora con base en un perfil ético y profesional**, conociendo sus compromisos, responsabilidades y las exigencias normativas que rigen su actuar.
- 3.7. Aplicar los procedimientos básicos de los MASC**, incluyendo la preparación, desarrollo y cierre de sesiones, así como el uso de tecnologías y plataformas digitales en el contexto de la justicia en línea.
- 3.8. Reconocer los distintos ámbitos de aplicación de los MASC conforme a la Ley General**, valorando su viabilidad y pertinencia en materias civil, familiar, mercantil, escolar y comunitaria.
- 3.9. Dominar las técnicas y elementos necesarios para la redacción de convenios**, garantizando la claridad, legalidad y accesibilidad de los acuerdos alcanzados, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad.
- 3.10. Ejercitar de forma práctica las habilidades y conocimientos adquiridos a lo largo del diplomado**, mediante el análisis y abordaje de casos reales, con énfasis en la retroalimentación positiva y la mejora continua de sus capacidades profesionales.

4. Modalidad

El Diplomado se llevará a cabo de manera híbrida; las personas que deseen tomarlo, podrán elegir entre la modalidad presencial y la virtual.

Las sesiones presenciales serán en las instalaciones de la Escuela Judicial, ubicada en el quinto piso, edificio "B", de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en la calle Luis Donald Colosio 305, colonia ISSSTE, C.P. 78280, en San Luis Potosí, S.L.P.

5. Metodología

El Diplomado se compone de módulos teórico-prácticos que se desarrollarán a través de exposiciones por parte de las personas facilitadoras, discusiones grupales, simulación de casos (role playing), evaluaciones y otras actividades, priorizando el Aprendizaje Basado en Problemas, fomentando la participación activa y el desarrollo de habilidades y competencias.

6. Perfil de ingreso

6.1. Personal del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

6.2. Personas facilitadoras públicas o privadas certificadas por el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

6.3. Personas con título y cédula de licenciatura afín a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que residan en el Estado de San Luis Potosí.

7. Duración

130 horas repartidas en 10 módulos, conforme a la estructura temática contenida en el numeral 14 de esta convocatoria.

8. Fechas de inicio, de término y horario.

El diplomado iniciará el 21 de agosto y concluirá el 21 de noviembre.

Las sesiones se impartirán los días **miércoles y viernes** de **17:00 a 21:00 horas**, salvo cuando participen **personas facilitadoras foráneas**, en cuyo caso, las sesiones serán los días **jueves y viernes en el mismo horario**.

Las fechas y horas de los módulos, pueden variar dependiendo de la disponibilidad de las personas facilitadoras.

9. Requisitos de inscripción

9.1. Cumplir con alguno de los siguientes perfiles:

9.1.1. Trabajar en el Poder Judicial del Estado y tener título y cédula de licenciatura; o

9.1.2. Ser persona facilitadora privada o pública certificada por el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí; o

9.1.3. Cualquier persona que cuente con título y cédula de licenciatura afín a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y que resida en el Estado de San Luis Potosí.

9.2. Proporcionar en un solo archivo pdf los documentos que se indican a continuación, escaneados por ambos lados, legibles, completos y organizados, conforme al perfil correspondiente

9.2.1. Documentos a proporcionar por las personas trabajadoras del Poder Judicial del Estado:

9.2.1.1. Identificación oficial con fotografía;

9.2.1.2. Título profesional;

9.2.1.3. Cédula profesional;

9.2.1.4. CURP;

9.2.1.5. Carta de exposición de motivos firmada (formato libre);

9.2.1.6. Carta compromiso firmada (conforme al formato del numeral 15);

9.2.1.7. En su caso, constancias de estudios o experiencia en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

9.2.2. Documentos a proporcionar por las personas facilitadoras públicas o privadas certificadas por el Poder Judicial del Estado:

9.2.2.1. Certificado emitido por el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí;

9.2.2.2. Identificación oficial con fotografía;

9.2.2.3. Título profesional;

9.2.2.4. Cédula profesional;

9.2.2.5. CURP;

9.2.2.6. Carta de exposición de motivos firmada (formato libre);

9.2.2.7. Carta compromiso firmada (conforme al formato del numeral 15);

9.2.2.8. En su caso, constancias de estudios o experiencia en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

9.2.3. Documentos a proporcionar por las personas con título y cédula de licenciatura afín a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que residan en el Estado de San Luis Potosí:

9.2.3.1. Identificación oficial con fotografía;

9.2.3.2. Comprobante de domicilio a nombre de la persona aspirante, con antigüedad no mayor a tres meses, que contenga una dirección ubicada en un municipio del Estado de San Luis Potosí. En caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona interesada, deberá anexar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que reside en el domicilio señalado;

9.2.3.3. Título profesional;

9.2.3.4. Cédula profesional;

9.2.3.5. CURP;

9.2.3.6. Carta de exposición de motivos firmada (formato libre);

9.2.3.7. Carta compromiso firmada (conforme al formato del numeral 15);

9.2.3.8. En su caso, constancias de estudios o experiencia en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

10. Cupo máximo

Se admitirá a un máximo de cien personas en total, considerando ambas modalidades (presencial y virtual).

11. Procedimiento de inscripción

Las personas que deseen inscribirse al Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, podrán hacerlo **a partir de las 10:00 horas del día 17 de julio de 2025**, ingresando al sitio <https://www.stjslp.gob.mx> y en la sección de "servicios en línea", ingresar a "Plataforma de Registro Convocatorias/cursos".

Proporcionar de manera **correcta** y **completa** (sin abreviaturas) la información solicitada y **cargar la documentación aplicable al perfil de que se trate en el apartado correspondiente** y aceptar de conformidad el aviso de privacidad (consultable en <http://escuelajudicial.stjslp.gob.mx/>).

El sitio para las inscripciones estará disponible a partir del día señalado y hasta el **8 de agosto de 2025 a las 14:00 horas**, o hasta que se cubra el cupo máximo, lo que suceda primero.

La lista de las personas que hayan quedado inscritas al Diplomado, se publicará en la página oficial del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí (<https://www.stjslp.gob.mx>), a más tardar el día 15 de agosto de 2025.

12. Requisitos para la acreditación

Para tener derecho a la obtención del diploma, las personas participantes deberán cumplir con una asistencia mínima del 80% de la totalidad de las sesiones; obtener una calificación igual o superior a 8 en una escala de 10 en las evaluaciones de cada uno de los módulos; contestar las encuestas de satisfacción del Diplomado, así como observar las demás disposiciones aplicables de esta convocatoria, de la carta compromiso y del Reglamento de la Escuela Judicial.

Para la modalidad Zoom, se deberá ingresar a cada una de las sesiones con el nombre completo y correcto, debiendo mantener la cámara encendida enfocada al rostro en todo momento. Para tal efecto, se deberá contar con un equipo funcional y buena conexión a internet, puesto que la falla de alguno de los anteriores, no será motivo para justificar inasistencias.

13. Diploma

Las personas que acrediten el Diplomado, tendrán derecho a recibir un diploma que expedirá el Poder Judicial del Estado, a través de la Escuela Judicial.

14. Estructura temática

Sesión	Fecha	Módulo
1	21 de agosto	1. Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) y Cultura de Paz en el sistema jurídico mexicano.
2	22 de agosto	
3	27 de agosto	2. Derechos humanos.
4	29 de agosto	
5	03 de septiembre	3. Teoría del conflicto.
6	05 de septiembre	
7	10 de septiembre	4. Teoría y práctica de la comunicación, neurociencias, técnicas y herramientas aplicadas a los MASC.
8	12 de septiembre	
9	18 de septiembre	5. Modelos metodológicos de los MASC.
10	19 de septiembre	
11	24 de septiembre	6. Perfil, ética, obligaciones, compromisos y responsabilidades de las personas facilitadoras.
12	26 de septiembre	
13	1 de octubre	7. Procedimiento de los MASC.
14	3 de octubre	
15	9 de octubre	8. Ámbitos de aplicación de los MASC conforme a la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
16	10 de octubre	
17	15 de octubre	9. Elementos y técnicas para la redacción de convenios
18	17 de octubre	
19	22 de octubre	
20	24 de octubre	
21	29 de octubre	10. Análisis y abordaje de casos prácticos
22	31 de octubre	

23	5 de noviembre	
24	7 de noviembre	
25	14 de noviembre	
26	15 de noviembre	
27	19 de noviembre	
28	21 de noviembre	

15. Formato de carta compromiso

Para la carta compromiso a que hacen referencia los numerales 9.2.1.6, 9.2.2.7., y 9.2.3.7., se deberá utilizar y completar el siguiente formato:

San Luis Potosí, S.L.P., a _ de ____ de 2025.

CARTA COMPROMISO

ESCUELA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Por medio de la presente, me comprometo a cumplir con las obligaciones académicas derivadas de mi inscripción y en su caso admisión en el *Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias*, organizado por el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, a través del Centro Estatal de Mediación y Conciliación y de la Escuela Judicial, en las fechas y términos establecidos en la convocatoria correspondiente, así como con las que a continuación se enuncian:

1. Puntualidad

Asistir puntualmente a las sesiones del Diplomado, ya sea de manera presencial o virtual, conectándose o presentándose, según corresponda, con al menos 10 minutos de anticipación al inicio de cada sesión.

2. Asistencia

Cumplir con un mínimo de 80% de asistencia, entendiendo y aceptando que las faltas no serán justificadas.

En la modalidad presencial, firmar las listas de entrada y salida, teniendo conocimiento que las de entrada, únicamente estarán disponibles durante los primeros 10 minutos del inicio de cada sesión.

En la modalidad virtual, contar en todo momento con un equipo funcional y conexión a internet estable; iniciar cada una de las sesiones con mi nombre completo y correcto, aceptando que la inconsistencia o pérdida de la conexión a internet o el uso de un nombre distinto o incorrecto, no serán causas de justificación de inasistencia.

3. Evaluación

Contestar las evaluaciones de manera personal y honesta, con base en los conocimientos adquiridos, absteniéndome de compartir las preguntas o respuestas o cualquier otro acto de deshonestidad académica.

Acreditar cada evaluación con una calificación mínima de 8 (en escala de 0 a 10) y/o enviar las actividades en el tiempo y forma establecidos por las personas facilitadoras. Acepto que **no se aplicarán evaluaciones de manera extraordinaria ni se recibirán actividades fuera del plazo establecido.**

4. Restricción de cambio de modalidad

Cursar la totalidad de las sesiones del Diplomado en la modalidad elegida en la inscripción. Cualquier solicitud de cambio deberá justificarse por una causa extraordinaria y contar con la autorización expresa y por escrito de la Escuela Judicial. La solicitud deberá enviarse al correo ejslp@cjslp.gob.mx, con al menos un día hábil de anticipación.

5. Generales

Conducirme con orden y respeto en todas las sesiones.

Atender las disposiciones contenidas en la Convocatoria y las que sean aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial.

Cualquier situación no prevista en esta carta compromiso, será resuelta por la Comisión de Capacitación u órgano competente, y sus determinaciones serán inapelables.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la disponibilidad de tiempo, los medios técnicos necesarios y el compromiso personal y profesional para participar activamente en las sesiones del Diplomado, asistir o conectarme puntualmente, realizar las actividades correspondientes y cumplir con los requisitos de evaluación en tiempo y forma.

Asimismo, reconozco que el incumplimiento de las obligaciones, será motivo de baja del Diplomado.

Atentamente,

Firma y nombre completo de la persona aspirante.